


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
ANUNCIO

En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2022, previo acuerdo adoptado en Mesa General Negociadora de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó en aplicación del Art. 23 del Real Decreto - Ley 18/2022, de 18 de octubre, en lo referente a medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, la subida salarial del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022 del personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, regularizándose la subida salarial a partir del 1 de noviembre de 2022.

En los supuestos de las personas que hayan mantenido una relación jurídica-laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y por la causa que sea, se haya extinguido, podrán solicitar según modelo adjunto (Anexo I) las cantidades referentes a la subida salarial en la parte proporcional al período trabajado en el año 2022. La solicitud se realizará, preferentemente, de forma electrónica.

Visto el expediente que contiene informes de la Delegación de Relaciones Humanas e informe de conformidad por parte de Intervención, donde se acredita que se cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera y de la existencia de crédito disponible y suficiente para realizar el gasto propuesto, se ha aprobado el percibo de las citadas cantidades, así como el formulario que se detalla para el personal que deberá solicitar su abono por no tener en este momento una relación laboral con el Ayuntamiento, pero que cumplen los requisitos legales para el percibo, esto es, haber estado en activo en el ejercicio 2022 y no en la actualidad. En el supuesto de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la fecha de aprobación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, la solicitud deberá formularse por sus herederos conforme al Derecho Civil.

Sirva la publicación del presente anuncio junto con el modelo de solicitud de abono de las cantidades dejadas de percibir en concepto de subida salarial del 1,5 por ciento del ejercicio 2022 a aplicar desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón Edictal de la Sede Electrónica (https://sede.doshermanas.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON) y página web de este Ayuntamiento ([www.http://doshermanas.es/concejalias/relaciones-humanas/condiciones-economicas/](http://doshermanas.es/concejalias/relaciones-humanas/condiciones-economicas/)) para general conocimiento y a los efectos de iniciar el cómputo de los plazos legales de prescripción.

En Dos Hermanas a la fecha de la firma,
LA TTE. ALCALDE DELEGADA
DE RELACIONES HUMANAS

Basilía Sanz Murillo
 (Decreto 264/2022, 4 de febrero de 2022,
 BOP Sevilla nº 46, 25 de febrero de 2022).

Código Seguro De Verificación:	MdQzPLLy05W5j0TVjagFQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	16/12/2022 11:29:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdQzPLLy05W5j0TVjagFQg==		




 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
 DELEGACION DE RELACIONES HUMANAS

ANEXO I
**SOLICITUD DE ABONO DE CANTIDADES EN CONCEPTO DE SUBIDA SALARIAL DEL
1,5 % DEL EJERCICIO 2022.**

I. DATOS DEL ACREEDOR/A (*)	
N.I.F.	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DIRECCIÓN	
POBLACIÓN	
PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. DATOS BANCARIOS	
NOMBRE ENTIDAD	
DOMICILIO SUCURSAL	
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (IBAN)	
E	S

III. VINCULACIÓN JURÍDICA (Señalar lo que proceda)				
Funcionario/a de Carrera	Funcionario/a Interino	Personal Laboral Fijo	Personal laboral Temporal	

IV. PERÍODO DE ABONO QUE SOLICITA

(*) Se deberá acompañar fotocopia del N.I.F.

DILIGENCIA: El/la abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de la cual se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado "Recursos Humanos / Contabilidad", responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas con domicilio en Plaza de la Constitución nº1, 41701 Dos Hermanas (Sevilla). La finalidad de este tratamiento es la de "control de datos para pagos". Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se capturaron, quedando enterado/a de que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario/a, incluyendo como referencia "Protección de Datos".

En _____ a ____ de _____ de 20__

El/La persona acreedora,

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación:	MdQzPLLy05W5jOTVjagFQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	16/12/2022 11:29:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MdQzPLLy05W5jOTVjagFQg==		

